

Río Gallegos, 22 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.682/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Contr., Especialidad Otras Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de programación, Código de Nomenclador de disciplina 02-18-99-05-02, Código del cargo 4AS-5-10298-P, Escuela de Sistema e Informática, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia otorgada al AdeS Daniel GONZÁLEZ;

QUE por Nota N° 242/22 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Héctor REINAGA, Lic. Claudio SALDIVIA y Lic. Juan ENRIQUEZ, en carácter de titulares y Lic. Graciela VIDAL, en carácter de suplente;

QUE a fs. 74 el Secretario de Administración y a fs. 76 el Secretario de Hacienda y Administración, certifican la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE por nota 909/2022 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes en el área Programación, y al tratarse de la categoría inicial de la carrera docente no se cuentan con designaciones en la categoría inmediata inferior;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Contr., Especialidad Otras Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de programación, Código de Nomenclador de disciplina 02-18-99-05-02, Código del cargo 4AS-5-10298-P, Escuela de Sistema e Informática, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 10 de marzo de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 14 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del AdeS Daniel GONZÁLEZ o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Héctor REINAGA, Lic. Claudio SALDIVIA y Lic. Juan ENRIQUEZ, en carácter de titulares y Lic. Graciela VIDAL, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.

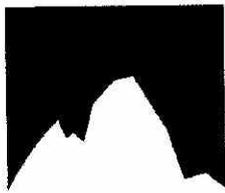
ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de

///



DISPOSICIÓN

N° 053/2023



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 8°.-** ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 30 de marzo de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

**ARTÍCULO 9°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG